



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00801329--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia

V I S T O:

El presente expediente por el cual Centro de Vinculación DEPARTAMENTO HIDRÁULICA eleva proyecto de Contrato de Servicio de Consultoría entre el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (B.I.D.) y esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio se ajusta a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 1/2015 en la realización de actividades para terceros por parte de la Universidad Nacional de Córdoba, en relación a: proyectos de investigación y desarrollo tecnológico y/o social, transferencia tecnológica y asistencia técnica

Que el objeto del Contrato es que la Facultad preste el servicio definido como actividades, materiales, metodologías, asuntos, Producto del Servicio y cosas que esta Casa de Altos Estudios debe realizar, usar, entregar o ejecutar de conformidad con los términos del mismo;

Que el B.I.D. es una institución financiera multilateral de larga y amplia trayectoria internacional de la cual la REPÚBLICA ARGENTINA es parte;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, la Secretaría Académica, por el Secretario de Infraestructura, Mantenimiento y Seguridad, la Secretaría General y el abogado asesor de esta Facultad;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Servicio de Consultoría entre el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (B.I.D.) y esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico, deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

em/AB/Mbl